



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Repudiar la actitud del Almirante Enrique Molina Pico de elogiar las presuntas "Condiciones Morales" del Capitán de Fragata Alfredo ASTIZ insistiendo en sus posibilidades de aspirar a un ascenso.

Artículo 2°.- Reconocer que las expresiones de Jefe de la Armada Argentina constituyen una ofensa al pueblo de la Nación que ha juzgado el accionar subversivo y el terrorismo de Estado de la década del 70` como un verdadero genocidio.

Artículo 3°.- Que el Capitán Alfredo ASTIZ, que fuera conocido como el "Angel de la Muerte" tuvo activa participación en secuestros, muertes y desaparición de personas en esa época de horror que no puede ser desconocida por el Almirante Molina Pico.

Artículo 4°.- Informar de esta declaración al Congreso de la Nación y solicitar a los legisladores nacionales de Río Negro para efectuar las acciones que estimen corresponder en el ámbito de sus funciones para investigar las implicancias de las declaraciones del Jefe de la Armada Almirante Enrique Molina Pico.

Artículo 5°.- De forma.